EVOLUCION HISTORICA DE LAS DIVISIONES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA DESDE 1509 HASTA HOY

Por: ALBERTO MENDOZA MORALES

Artículo del Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia Números 122-123, Volumen 39 1988-1989

INTRODUCCION

La historia de América, y con ella la de Colombia no comienza, en modo alguno, con la llegada de los españoles. Pueblos en desarrollo, formidables creadores de cultura, habitaron este extenso continente y dejaron su testimonio en libros (Popol- Vuh), en construcciones, en estatuaria, en cerámica, etc.

La organización política y social de los imperios precolombinos de América está consignada en el trabajo de reconstrucción de muchos autores que indagan hacia atrás. En esa pesquisa se pueden seguir, a veces trabajosamente, las formas de administración de estos territorios y de sus gentes.

El presente ensayo se contrae a la presentación de las **divisiones político- administrativas** del territorio colombiano a partir de 1509 cuando la Junta de Burgos dispone las dos primeras gobernaciones del **reino de Tierra Firme**: La gobernación de Urabá o Nueva Andalucía y la Gobernación de Veragua, después Castilla de Oro.

De entonces a hoy, el territorio, para su administración, ha pasado por 3 etapas identificables: 1. Conquista y Colonia; 2. Transición republicana; 3. República de Colombia.

El ensayo que sigue a continuación presenta, de manera esquemática, la evolución políticoadministrativa de Colombia a lo largo de las 3 etapas arriba señaladas. Se trata de una investigación cartográfica, histórica y geográfica, de carácter panorámico, que se resume, quizás, en una búsqueda de nuestro devenir administrativo con enfoque geopolítico.

¿Qué viene ahora? El futuro se anuncia con un cambio fundamental: la revisión de las divisiones político-administrativas tradicionales introduciendo en sus límites criterios de regionalización física, o sea el acople del manejo nacional a las condiciones regionales objetivas, dadas por los dictados de la geografía y la etno-antropología.

REINO DE TIERRA FIRME, 1509-1549



ierra Firme fue el nombre que los conquistadores españoles dieron al territorio americano recién descubierto, visitado en lo que hoy es Colombia, por Alonso de Ojeda en 1499 cuando tocó costa en el cabo de la Vela, península de la Guajira.

Los desarrollos de la Conquista se producen en América bajo el dominio de la casa germanoaustriaca de los Habsburgos que dominan en España hasta los inicios de la Colonia, cuando son reemplazados en el mando por la casa de los Borbones.

En 1508 la corona divide la Tierra Firme en dos unidades administrativas que llamó **gobernaciones:** Nueva Andalucía y Castilla de Oro.

Nueva Andalucía, entre la Guajira y el Golfo de Urabá, gobernador Alonso de Ojeda.

Castilla de Oro, entre el Golfo de Urabá y el territorio de Veragua, colindante con Costa Rica, gobernador Diego de Nicuesa.

Las dos gobernaciones dependieron en lo judicial de la real audiencia de Santo Domingo, en la isla La Española.



Alonso de Ojeda, a finales de 1509, fundó en Urabá el primer asiento continental con el nombre de **San Sebastián de Urabá**, fortín precario, rustico cercado, tuvo vida efímera, duró 6 meses, hasta junio de 1510, cuando atacado e incendiado por los indígenas, fue abandonado por los españoles.

Martín Fernández de Enciso hace la segunda fundación americana, Santa María del Darién,

www.sogeocol.edu.co

en 1610; tuvo fuerza inicial, se convierte en capital de la gobernación de Castilla de Oro, primer obispado del Nuevo Continente, residencia de Pedro Arias Dávila y de Vasco Núñez de Balboa quien, desde allí, exploró el istmo de Panamá y descubrió el mar del Sur (Océano Pacífico), el 27 de septiembre de 1513.

En ese mismo año de 1513 España unifica las dos primeras gobernaciones en una sola bajo el nombre de Castilla de Oro y con Pedro Arias Dávila como gobernador. En 1519 los adelantados fundan a Panamá que adquiere fuerza, en tanto que comienza la declinación de Santa María del Darién, que existe hasta 1524 cuando se extingue; duró 14 años.



CASTILLA DE ORO - 1513

Hacia 1542 el actual territorio colombiano se dividía en 3 gobernaciones que surgían paralelas a la fundación de las respectivas ciudades. Esas gobernaciones fueron, en orden cronológico, Santa Marta (1525), Cartagena (1533), Popayán (1536). El Nuevo Reino de Granada que tuvo por centro a Santafé (1538) y como centro importante a Tunja (1539), dependió, para manejo y decisiones, de la gobernación de Santa Marta.



www.sogeocol.edu.co

En la conquista se crea la institución de la **encomienda,** grupos de indígenas que se entregaban a conquistadores para que cuidaran de su evangelización, en contraprestación les servían en faenas del campo.

Se crea también el **municipio**, ayuntamiento como se llamaba entonces, destinado a organizar la comunidad para atender sus propias necesidades, legislar sobre sus propios asuntos y designar sus propias autoridades. Primeros municipios se establecieron en Venezuela; Cubagua (1527), Coro (1528),El Tocuyo (1545).

REAL AUDIENCIA, 1550-1717

Las reales audiencias en Tierra Firme las creó Carlos V (1516-1556) formaron una administración descentralizada; tuvieron por fin acelerar la resolución de juicios y pleitos entre los nuevos pobladores que, con lentitud comprensible debida a las distancias y a las dificultades de transporte de la época, eran resueltas en la distante audiencia de Santo Domingo.



En 1538 fue creada la audiencia de Panamá, a cuya jurisdicción se asignaron las gobernaciones de Cartagena y Popayán. La gobernación de Santa Marta siguió dependiendo de la audiencia de Santo Domingo.

En 1544 fue establecida la audiencia de Lima; la gobernación de Popayán quedó bajo su jurisdicción.

En 1549 (julio) fue creada la real audiencia de la Nueva Granada; se instaló en 1550 (abril), dependiente del virreinato del Perú; comenzó a funcionar con 4 Oidores, compuesta por 4 partes: Una central, el Nuevo Reino de Granada y 3 periféricas: las gobernaciones de Santa Marta, Cartagena y Popayán.

Los **oidores** eran los miembros de las audiencias; su oficio oír y juzgar, decidir sobre conflictos, resolver como jueces, pleitos civiles y penales, decidir sobre conflictos de autoridad entre civiles y eclesiásticos, amparar indígenas de los atropellos de los encomenderos; sus fallos eran apelables únicamente en España ante el Consejo de Indias.

REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA GRANADA 1550-1717



El Nuevo Reino de Granada constituyó el terreno central de la audiencia; tuvo por capital a **Santafé** (fundada 12 años antes) en un principio por Tunja. Comprendía las provincias de Santafé y Tunja y ciudades tales como Mérida y San Cristóbal (hoy Venezuela), Pamplona, Mariguita, Ibagué, Tocaima.

La gobernación de Santa Marta llegaba hasta la ciudad del Río de la Hacha y limitaba al occidente con la gobernación de Cartagena, río grande la Magdalena por medio, avanzaba hacia oriente a limitar con la Capitanía de Venezuela, por el sur confinaba con Vélez, por el norte con el mar Caribe. Su capital fue Santa Marta, otros pueblos, Tenerife y Tamalameque a la orilla del Río Magdalena y Ciudad de los Reyes, en el Valle de Upar.

La gobernación de Cartagena comprendía desde el río Magdalena hasta el Darién. Cartagena era la capital, otras ciudades, Tolú, Mompox, Barranca de Malambo.

Gobernación de Popayán, extenso territorio, centro del poder colonial; limitaba al norte con la Gobernación de Cartagena, al sur con la Audiencia de Quito, al occidente con el Mar del Sur entre el Cabo Corrientes y el Ancon de Salinas, por oriente avanzaba hasta San Juan de los Llanos; compartía límites con el Nuevo Reino de Granada. Ciudades, Popayán, Cali, Buenaventura, Santafé de Antioquia, Anserma, Caramanta, Cartago, Guadalajara de Buga, Timaná, Pasto, La Plata, llamada así por las minas de ese metal.

En 1574 la Real Audiencia, según Juan López de Velasco, comprendía 30 pueblos de españoles, de ellos 20 ciudades, las demás villas, con unos dos mil habitantes blancos, de los cuales 512 encomenderos, 770 pueblos de indios, un Arzobispado en Santafé y dos obispados sufragáneos, Santa Marta y Cartagena.

www.sogeocol.edu.co

En la época de las audiencias continentales, los españoles transfieren de la península de América una nueva institución, esta vez cultural: la universidad.

Las primeras universidades fundadas fueron Santo Domingo (1538), San Marcos de Lima (1551), México (1553); tuvieron por modelo la universidad de Salamanca.

El desorden en el funcionamiento de las audiencias causado por oidores en pugna, llevó a la corona a designar presidentes para regir la audiencia. Los presidentes asumieron funciones civiles y militares y funciones jurídicas que limitaron las propias de los oidores.

Al finalizar el siglo XVII, termina también la dinastía de los Habsburgos; a partir de 1700 gobiernan en su reemplazo reyes de la dinastía francesa de los Borbones. Viene la época del Virreinato y los virreyes, con ellos concluye la conquista, comienza la Colonia.

VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA, 1717 – 1810

Con Felipe V (1701-1746) se inaugura en España el dominio de la casa francesa de los Borbones. El sistema más o menos federado de audiencias reales de los Habsburgos, es sustituido por el sistema centralista de los virreinatos instaurados por los Borbones.



En 1717 cuando la corona crea el virreinato de la Nueva Granada, se delimitan en América 4 virreinatos:

1. Nueva España (o México); 2. Nueva Granada; 3. Perú; 4. Río de La Plata.

Funcionaban, además, 3 capitanías;

A. Cuba; B. Guatemala; C. Chile.

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS www.sogeocol.edu.co

La capitanía de Venezuela fue adscrita al virreinato de la Nueva Granada.

El territorio del **Virreinato de la Nueva Granada** quedó conformado con la fusión de las reales audiencias de Santafé, Quito y la Capitanía de Venezuela. Constituyó inmensa extensión compuesta por las siguientes reparticiones o provincias, ahora integradas:

La Nueva Granada con su capital, Santafé, capital del virreinato, Guayana, Cumaná, Caracas, Mérida, Maracaibo, Riohacha, Santa Marta, Cartagena, Panamá, Veragua, Chocó, Antioquia, Popayán, Quito, Cuenca, Guayaquil, Loja, Jaen, Mainas, Neiva, Mariquita, Santafé, Tunja, Pamplona.



La provincia es de vieja estirpe en América; antiguamente se denominaba provincia a todo territorio situado fuera de Roma, puesto bajo el mando de un gobernador; se llama, por eso, también provincia a todo el territorio que queda fuera de la capital. Los españoles denominaron provincias en América a las grandes divisiones territoriales-administrativas.

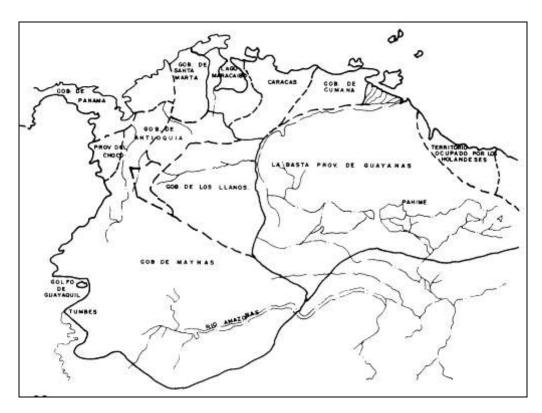
Las provincias se dividían en cantones, éstos en municipios.

El **cantón** es una circunscripción territorial intermedia entre el municipio y la provincia; tiene fines de organización electoral.

El **virrey era un rey en la provincia,** con todos los poderes delegados por el rey de España en él.

El virreinato de la Nueva Granada, con breve receso de 16 años (1724-1740), dura 93 años, hasta 1810 cuando los episodios de la Independencia interrumpen la dominación española.

VIRREYNATO DE LA NUEVA GRANADA 1772





ESPACIO CONTINENTAL

El virreinato de la Nueva Granada estuvo a punto de lograr un ideal geopolítico: Ocupar toda la parte septentrional de Suramérica, comprendida entre el río Amazonas al sur y la Cuenca Caribe y el Océano Atlántico al norte. Otra muy diferente sería hoy nuestra concepción del espacio.

LA HERENCIA COLONIAL, 1777 – 1810

En 1810 el virreinato de la Nueva Granada había variado sus límites y extensión, limitaba con la Capitanía de Venezuela y la Provincia de Quito, segregadas del mismo virreinato en 1777 por disposición del rey Carlos III (1759-1778).

La configuración resultante constituye el **Uti possedetis juris,** la base territorial para los futuros arreglos fronterizos. La Nueva Granada se asomaba completa al golfo de Venezuela por el norte y ocupaba extensa zona amazónica por el sur y el oriente.

El Virreinato contaba 15 Provincias: Santafé, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Chocó, Antioquia, Popayán, Neiva, Mariquita, Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Panamá, Veragua.



EL VIRREYNATO DE LA NUEVA GRANADA EN 1810

www.sogeocol.edu.co

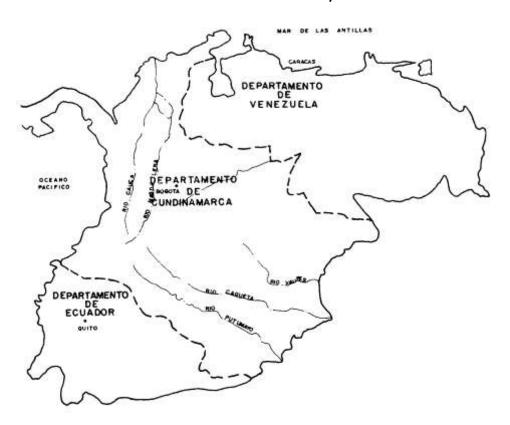
La autoridad central de ese territorio vasto y variado era más nominal que real; la solidaridad entre Provincias no existía, imperaba el particularismo territorial. En esa heterogeneidad geográfica se fraguan los arquetipos colombianos: pastusos, antioqueños, santandereanos, costeños, llaneros, tolimenses, cundí boyacenses, litoraleños, isleños, caucanos.

Carlos III centraliza el imperio, resta poder a los virreyes, designa intendentes con amplias facultades, inclusive actuar sin consultar con virreyes ni audiencias. La Nueva Granada en lugar de intendentes, tuvo regentes, con funciones similares; a ellos perteneció; Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien con sus drásticas medidas impositivas ocasionó el levantamiento de los comuneros.

CONFEDERACION DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA

A partir de 1810, y como consecuencia de la insurrección independentista, las provincias de la Nueva Granada se desintegraron en Estados que pretendían soberanía local; cada una se sintió con derecho a expedir su propia constitución y a nombrar sus propios gobernantes. Época de ensayos, búsquedas, tanteos. El Estado de Cundinamarca se afirmó en el **centralismo**, postulaba un gobierno único, con ejecutivo fuerte y jurisdicción en todo el territorio; los demás estados se afincaron en el **federalismo**, reclamaban independencia de Santafé y autonomía para gobernar. Aparecieron incluso intentos de formar repúblicas como en Tunja y Mariquita. Las dos tendencias se comprometieron en la primera guerra civil de Colombia; concluyó en la creación de la **Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.**

REPUBLICA DE COLOMBIA, 1819



El 17 de diciembre de 1819 se creó la República de Colombia, en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, hoy Ciudad Bolívar, a orillas del río Orinoco. Nació la república como consecuencia de los movimientos independentistas y del liderazgo de Bolívar triunfante. El territorio de la

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS www.sogeocol.edu.co

nueva República lo formaron los constituyentes mediante la unión del Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela. Lo dividieron en 3 Departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Quito y les asignaron respectivamente tres capitales: Caracas, Bogotá (ya sin el Santafé que quedó suprimido) y Quito. Dispusieron que en el futuro se fundaría una nueva ciudad que sería la capital de la nueva nación; esa ciudad se llamaría Bolívar. Nunca se creó.

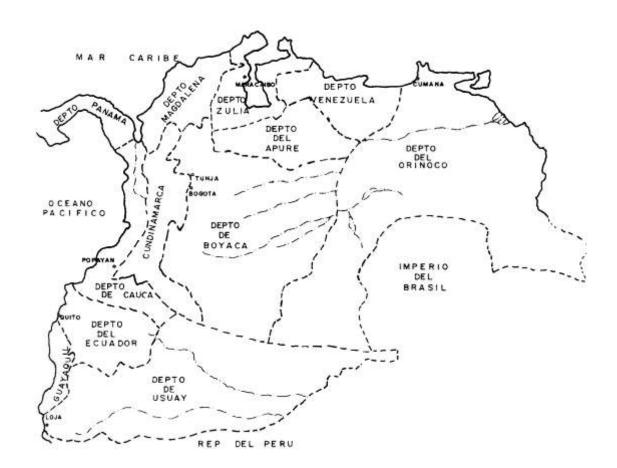
La Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta de 1821 dividió el territorio de la recién creada República en Departamentos y éstos, a su vez, en provincias, cantones y parroquias.

Cundinamarca quedó provisionalmente dividida en 4 departamentos: Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Cauca.

El Departamento de Boyacá, por ejemplo, quedó integrado por las provincias de Tunja, Socorro y Pamplona.

REPUBLICA DE COLOMBIA, 1824

En 1824 el Congreso de Colombia reorganizó la división político-administrativa de la República, mediante ley 25 de junio de ese año.



www.sogeocol.edu.co

El país quedó dividido en 12 Departamentos: Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Cauca, Istmo, Orinoco, Venezuela, Apure, Zulia, Ecuador, Azuay, Guayaquil. Los Departamentos se dividían en Provincias, 38 en total. La nación tenía entonces 2'583.799 habitantes, más de la mitad de ellos en lo que hoy es Colombia; el censo contó 203.831 indígenas y 102.902 esclavos. El presupuesto bordeaba los 6 millones de pesos, la deuda pública interna y externa pasaba de 100 millones.

La República de Colombia, o primera República, llamada también la Gran Colombia tuvo vida efímera, apenas 11 años comprendidos entre 1919 cuando se creó y 1930 cuando, a la muerte de Bolívar se desmembró en 3 naciones: Nueva Granada, Venezuela, Ecuador.

Cada departamento estaba regido por un prefecto, y cada provincia por un gobernador.

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA 1831 -1858

A mediados de 1830 la división de la República de Colombia, llamada la Gran Colombia, se hizo patente. El 22 de septiembre el Congreso de Venezuela sanciona su Constitución como República independiente; casi al mismo tiempo lo hace el Ecuador. Ambas naciones dejaron la posibilidad de un vínculo federativo con la Nueva Granada, pero ni eso era ya posible.

La República de la Nueva Granada fue legalmente creada como Estado independiente, por medio de la Constitución del 17 de Noviembre de 1831, sancionada en 1832 bajo la presidencia del general José María Obando, provisionalmente encargado del gobierno.

La nueva república contrajo su territorio al antiguo del departamento de Cundinamarca el cual, a su vez, coincidía con el territorio del antiguo virreinato de la Nueva Granada, todo lo cual significó en términos físicos, volver al Uti possedetis de 1810.

La república de la Nueva Granada quedó con unos 2'243.000 km² de extensión, limitada entre Costa Rica, el mar Caribe, Venezuela, Brasil, Ecuador y el Océano Pacifico.

Desde el punto de vista administrativo la república eliminó los departamentos creados cuando la Gran Colombia, en su lugar adoptó una división territorial en 19 provincias: Veragua, Panamá, Chocó, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Socorro, Pamplona, Mompós, Antioquia, Mariquita, Vélez, Casanare, Bogotá, Neiva, Cauca, Buenaventura, Popayán, Pasto, Arma, Cáceres.

En 1851 la república contaba con 2 millones de habitantes. Debido a la profundización de la idea federalista había creado más provincias, 38 en total con las nuevas: Cúcuta, Túquerres, Barbacoas, Tundama, Chiriquí, Ocaña, Azuero, Valledupar, Santander, Soto, Medellín, Córdoba, Cundinamarca, Zipaquirá, Tequendama, Sabanilla, García Rovira, y el territorio de Mocoa.

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA 1.831 – 1858 PROVINCIAS



PROVINCIAS: 1. VERAGUA, 2. PANAMA, 3. CHOCÓ, 4. CARTAGENA, 5. SANTA MARTA, 6. RIOHACHA, 7. SOCORRO, 8. PAMPLONA, 9. MOMPOS, 10. ANTIOQUIA, 11. MARIQUITA, 12. VELEZ, 13. CASANARE, 14. BOGOTA, 15. NEIVA, 16. CAUCA, 17. BUENAVENTURA, 18. POPAYAN, 19. PASTO.

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA 1852



PROVINCIAS: 1. Chiquiri, 2. Veraguas, 3. Azuero, 4. Panamá, 5. Chocó, 6. Antioquia, 7. Cartagena, 8. Sabanilla, 9. Santa Marta, 10. Upar, 11. Riohacha, 12. Ocaña, 13. Socorro, 14. Cáceres, 15. Córdoba, 16. Arma, 17. Mariquita, 18. Tunja, 19. Casanare, 20. Cauca, 21. Neiva, 22. Pasto, 23. Barbacoas, 24. Tuquerres, 25. Cundinamarca, 26. Medellín, 27. Tequendama, 28. Bogotá, 29. Territorio de Mocoa, 30. Velez, 31. Soto, 32. Pamplona, 33. Zipaquirá, 34. Popayan, 35. Mompos, 36. Santander, 37. Buenaventura.

CONFEDERACION GRANADINA 1858 - 1863

En 1858, bajo el gobierno del Dr. Mariano Ospina Rodríguez, la nación adopta una nueva Constitución, la cual rige desde el 22 de mayo; crea la **Confederación Granadina**, un Estado federalista, creado por los conservadores, antecedente del Estado radical de 1863 creado por los liberales.

El artículo 1o. de la nueva Constitución decidía: "Los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander, se confederan a perpetuidad, forman una nación soberana, libre, independiente, bajo la denominación de Confederación Granadina".



1. PANAMA, 2. BOLIVAR, 3. MAGDALENA, 4. ANTIOQUIA, 5. SANTANDER, 6. BOYACA, 7. CUNDINAMARCA, 8. CAUCA

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA 1863 - 1886

La Constitución de 1863 profundizó en Río negro, el federalismo de la Constitución granadina de 1858 y decretó: "Los Estados Soberanos se unen y federan a perpetuidad, forman una nación libre, soberana, independiente, bajo el nombre de Estados Unidos de Colombia". El general Tomás Cipriano d e Mosquera, impulsor de esa Constitución llamaba a Colombia, la Unión.

El país quedó compuesto por 9 Estados, pues a los de la Confederación, que eran 8, se les sumó el Estado Soberano del Tolima creado por Mosquera.

El período presidencial se estipuló de 2 años. Cada Estado Soberano se constituyó en una república independiente, la soberanía ya no estaba en la nación sino en los Estados Federados. Cada Estado tenía presidente propio, constitución, congreso, ejército y podía declararle la querra a los otros Estados.

El primer mapa oficial de Colombia con sus divisiones político-administrativas lo elaboraron Manuel Ponce de León, ingeniero, y Manuel María Paz, insigne dibujante, sobre trabajos realizados por la Comisión Corográfica dirigida por Agustín Codazzi. Tiene fecha de 1864, fue supervisado por el general Mosquera.



www.sogeocol.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA, 1886-1903

De los Estados soberanos decretados por la Confederación Granadina y por los Estados Unidos de Colombia, el país retornó al régimen de departamentos de la república de Colombia de 1819. En 1886 se decretaron 9 departamentos, los mismos estados de los Estados Unidos de Colombia, regidos por una Constitución ya no federalista sino centralista.

El departamento, unidad político-administrativa, aparece como creación de la revolución Francesa; lo gobierna un prefecto como aún perdura en Francia. El departamento se implantó para centralizar el poder del gobierno y someter las provincias históricas al poder central, mediante el dominio y control del cuerpo de prefectos.

Rafael Reyes se opuso en 1885, en el seno del Consejo de Delegatarios a que a los antiguos Estados se les diera el nombre de "departamentos". Se opuso también a que se crearan nuevas entidades territoriales.

REPUBLICA DE COLOMBIA, 1903 - 1909

En 1903 Colombia perdió a Panamá. Comienza una fase de desmembración del país que modifica la silueta heredada del régimen colonial.

La separación de Panamá produjo desaliento entre los colombianos y la guerra de los mil días, recién terminada, confundió al país, hechos adversos que se tradujeron en cierta relajación de los vínculos de la nacionalidad, hasta el punto de que en algunos departamentos, principalmente Cauca, Antioquia, y en la Costa, se empezó a hablar desembozadamente de separatismo; Colombia corrió el peligro de la atomización en 4 o 5 pequeñas repúblicas, al estilo centroamericano.

En 1904 llegó a la presidencia de la república el general Rafael Reyes, un hombre que conocía la geografía del país. El general Reyes, que en 1885 se había opuesto a la formación de Departamentos tenía ahora otro criterio. Colombia había perdido a Panamá, la nación se disolvía en fracciones, la geografía económica dictaba otras posibilidades.

A partir de 1905 Reyes realizó una realineación total de la división político administrativa de Colombia. Organizó el territorio por medio de:

- Un distrito Capital para Bogotá.
- Una Intendencia, La Guajira
- Un Territorio Nacional, adscrito a una jefatura militar, el Meta. y 26 departamentos:

Antioquia, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Facatativá, Ibagué, Ipiales, Jericó, Manizales, Medellín, Mompós, Neiva, Pasto, Popayán, Quibdo, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa, Sincelejo, Sonsón, Tumaco, Tunja, Zipaquirá.

En 1909 se restableció la vigencia de los antiguos 9 Departamentos.

En 1910 se crearon los departamentos Huila y Caldas y el del Valle del Cauca, época en que Colombia pasaba ya los 4 millones de habitantes.

En 1910 el antiguo departamento de Santander se fragmentó en los actuales Santander y Norte de Santander.

COLOMBIA 1905 - 1909



1. DISTRITO CAPITAL. DEPARTAMENTOS: 2. ANTIOQUIA, 3. BARRANQUILLA, 4. BUCARAMANGA, 5. BUGA, 6. CALI, 7. CARTAGENA, 8. CUCUTA, 9. FACATATIVA, 10. IBAGUE, 11. IPIALES, 12. JERICO, 13. MANIZALES, 14. MEDELLIN, 15. MOMPOS, 16. NEIVA, 17. PASTO, 18. POPAYAN, 19. QUIBDO, 20. SAN GIL, 21. SANTA MARTA, 22. SANTA ROSA, 23. SINCELEJO, 24. SONSON, 25. TUMACO, 26. TUNJA, 27. ZIPAQUIRA, 28. INTENDENCIA DE LA GUAJIRA, 29. TERRITORIO DEL META.

CUESTION LIMITROFE

El señalamiento de fronteras colombianas ha tenido inequívoco punto de partida: el **Uti possidetis juri** de 1810, referido al territorio del virreinato de la Nueva Granada en aquel año.

Uti possidetis significa "así como lo posee" y representa la fórmula diplomática que se emplea con ocasión de definir límites o dirimir conflictos entre naciones colindantes, eventualmente beligerantes. Producen tratados basados en el uti possidetis. Tomando como

base el principio del Uti possidetis, Colombia ha negociado límites con Venezuela, Costa Rica y Nicaragua, pues con Brasil se aplicó otro principio: el **Uti Possidetis de facto,** según el cual aquel país exigía que la frontera siguiera hasta donde sus nacionales poseyeran tierras.

CUESTIO LIMITROFE



COLOMBIA LIMITES ACTUALES

En sus negociaciones internacionales, Colombia ha perdido territorio equivalente a la mitad de su actual área continental y está por definir la posesión de una extensión marina en el golfo de Venezuela, en relación con los islotes de los Monjes al norte de la península de la Guajira.

En la actualidad Colombia tiene 6.342 km de frontera con Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y Panamá. Y colinda, por arreglos marítimos con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Islas

Caimán, Haití y República Dominicana.

La extensión continental colombiana alcanza 1'141.747 km² y la extensión marítima a 988.000 km², para un total de 2'129.747 km².

COLOMBIA LIMITES ACTUALES



LIMITES Y PERIMETRO

| País | Frontera | Puntos extremos | | |
|-----------|-----------|---|--|--|
| Venezuela | 2.219 | Bahía Cocinetas Piedra del Cocuy | | |
| Brasil | 1.645 | Piedra del Cocuy - Bocas Quebrada de San Antonio | | |
| Perú | 1.626 | Bocas Quebrada de San Antonio - Bocas Río Guepí | | |
| Ecuador | 586 | Bocas no Guepí - Bocas río Mataje | | |
| Panamá | 266 | Punta Ardita - Cabo Tiburón | | |
| Fronteras | 6.342 Km. | | | |

COLOMBIA: TRATADOS DE LIMITES, 1881 – 1984

| CON | TRATADO | LUGAR- FIRMA | FECHA | FECHA CANJE | APROBADO POR LEY No. |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------|--------------|---------------|----------------------|
| BRASIL | 1. Vásquez Cobo | Bogotá | 24 Abril | 20 Abril 1908 | 24 de 1907 |
| | Martins | Río de Janeiro | 1907 | 9 Enero 1930 | 43 de 1929 |
| | 2.García Ortiz | | 15 Nov. | | |
| | Mangabeira | | 1928 | | |
| COSTA RICA | 1. Fernández – Facio | San José | 17 Marzo | | 8 de 1975 |
| | 2. Lloreda. Gutiérrez | Bogotá | 1977 | | |
| | | | 6 Abril 1984 | | |
| ECUADOR | 1. Suárez-Muñoz | Bogotá | 15 Julio | 26 Enero 1917 | 59 de 1916 |
| | Vernaza | Quito | 1916 | 22 Diciembre | 32 de 1975 |
| | 2. Liévano - Lucio | | 23 Agosto | 1975 | |
| | | | 1975 | | |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 1. Olaya - Kellogg | Washington | 10 Abril | Cambio Notas | 52 de 1973 |
| | 2. Vásquez Saccio | Bogotá | 1928 | 17 Sep. 1981 | |
| | | | 8 Sept. 1972 | | |

www.sogeocol.edu.co

| HAITI | Liévano - Brutus | Pto. Príncipe | 17 Feb. 1978 | 16 Feb. 1979 | 24 de 1978 |
|----------------------|---|--------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| NICARAGUA | Esguerra - Bárcenas | Managua | 24 Marzo 1928 | 5 Mayo 1930 | 93 de 1928 |
| PANAMA | Urrutia Thomson Vélez – Victoria Liévano - Boyd | Bogotá Bogotá Cartagena | 6 Abril 1914 20 Ago. 1924 20 Nov. | 1 Marzo 1922 31 Enero 1925 30 Nov. 1976 | 56 de 1921 53 de 1924 4 de 1977 |
| PERU | 1.Lozano – Salomón 2. Protocolo | Lima Río de Janeiro | 24 Marzo 1922 24 Mayo 1934 | 19 Marzo 1928 27 Sep. 1935 | 55 de 1925 17 de 1935 |
| REPULICA DOMINICA | Liévano Jiménez | Sto. Domingo | 13 Enero 1978 | 15 Feb. 1979 | 38 de 1978 |
| VENEZUELA | 1. Arosemena - Guzmán 2.Laudo Español* 3. Arbitramento Suizo 4. López de Mesa - Gil Borges | Caracas Madrid Berna Cúcuta | 14 Sept. 1881 16 Marzo 1891 24 Marzo 1922 5 Abril 1941 | 9 Junio 1882 12 Sept. 1941 | 3 de 1882 8 de 1941 |

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

División de Fronteras

REPUBLICA DE COLOMBIA, 1989

Colombia configura un mosaico político-administrativo formado por 32 unidades: 23 Departamentos $_1$ 4 Intendencias, 5 Comisarías.

Departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Tolima.

Intendencias: Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés y Providencia.

Comisarías: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupes, Vichada.

